

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45932** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 475/2013, por auto de fecha 25/10/2013, se ha declarado en concurso voluntario-ordinario a las mercantiles Graffoffset, S.L., con CIF n.º B-28141182, y Romchana, S.L., con CIF n.º A-79008231.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. José Antonio Sánchez Pérez, Ronda de Valencia, n.º 9, 4.º A, 28012 Madrid, Tfno: 91 388 59 89, fax: 91 716 04 14.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursosdeacreedores@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 18 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130064531-1